Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de Madrid a veinte y quatro de Setiembre de mil y seiscientos y cinquenta y vno años ante el señor Don Iuan de Chaues y Mendoça Caballero del Orden de Santiago Alcalde de su Magestad en la Casa y Corte della y ante mi Iuan Ruiz de Cabrera escriuano de Camara de su Magestad y de los que residen en su Consejo parecio Iuan Lopez de Ayala vezino desta villa en nombre y como mayordomo que es de la Cofradia del Santissimo Sacramento que se dize y nombra de la Parroquia de San Sebastian desta villa y dixo que por quanto por parte de la dicha Cofradia se pidio y suplico a su Magestad mandase librar de su Real Hazienda la limosna que en cada vn año suele y acostumbra librar para ayuda a la fabrica de la Iglesia de la dicha Cofradia y su Magestad por su Real Cedula de veinte y quatro de Iulio deste dicho año mando librar en la Hazienda de Don Iuan Antonio de Vera y Figueroa Conde de la Roca Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad y su Secretario de Hazienda y Contador mayor de Cuentas de Castilla y de la Iunta de Obras y Bosques de su Magestad y Veedor general de la Gente de Guerra de la Prouincia de Guipuzcoa y Tenedor de Bastimentos de los Reynos de Castilla y Leon y Comissario general de la Caualleria de España y de su Consejo de Guerra quinientos ducados de plata doble en cada vno de los dichos años de mil y seiscientos y cinquenta y vno y de mil y seiscientos y cinquenta y dos para ayuda a la dicha fabrica de la dicha Iglesia de la dicha Cofradia como mas largamente en la dicha Cedula de su Magestad se contiene la qual dicha Cedula presento en esta causa y pidio y suplico a su Merced la mande librar y librada entregar al dicho Iuan Lopez de Ayala en nombre que dicho es para que la cobre y haga della lo que conuenga a su derecho y para ello se le despache mandamiento de libramiento y carta de pago para que se le entregue la dicha Cedula y se le reciba en quenta en la primera que diere y pagare de la dicha Hazienda de su Magestad y lo firmo de su nombre.

Iuan Lopez de Ayala

Ante mi

Iuan Ruiz de Cabrera